



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA F.M.  
CIUDAD DE LOS VIENTOS  
RECIBO DE EGRESOS

POR L. 5,205.00

NOMBRE: Mario Rufino Zelaya

TOTAL EN LETRAS: Cinco Mil Dociientos ochenta y cinco lps

POR CONCEPTO DE: pago por compra de desinfectante para ser usada en el triaje

LUGAR Y FECHA: Santa Ana, S.M.

[Firma]

FIRMA



HUELLA

0701-1968-00148

No. DE IDENTIDAD





# INVESTMENT ALDON

PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD SANITARIA

R.T.N.08019020190308  
DIRECCION: D.C.COMAYAGUELA  
BARRIO, CONCEPCION  
TEL: 2222-0001



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA ,F.M.**

Fecha: 08 de Julio del 2020

Dirección: MUNICIPIO DE SANTA ANA, FRANCISCO MORAZAN.

ATENCION: SANDRA RODRIGUEZ

**COTIZACION ES VALIDA POR 5 DIAS**

1	11	DESINFECTANTES 240 ML VIRUCIDAS	195.00	2,145.00
2	8	DESINFECTANTES 870 ML BACTIDEL	435.00	3,480.00
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
TOTAL				5,625.00

**VENTAS CONTADO**

TODO EL PRODUCTO ES FACTURADO EN FACTURA CAI

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA

ESTA COTIZACION ES VALIDA POR 5 DIAS,

*[Handwritten Signature]*

FIRMA Y SELLO







**LIQUIDACION MATERIAL DE BIOSEGURIDAD MASCARILLAS**  
**FACTURA 0000839 INVERSIONES ENYMAR**  
**11 DESINFECTANTES AMBIENTALES DE 240 ML y 08 DESINFECTANTES DE 870 ML**

Icser Armando Mejia Matute	0801-1987-02518	Dr. Centro de Monitoreo COVID	05 Gels de 240 ML.
Fidencio Aguilera Diaz	0601-1993-02026	Patronato Los Patios	02 Gels de 240 ML
Jorge Alberto Sandres	0822-1980-00206	Alcalde Municipal	01 Gel de 240 ML.
Marineth Molina	0801-1971-04889	Oficina de Desarrollo Social	03 Gel de 240 ML.
<b>TOTAL</b>			<b>11 Gels Total</b>
Miguel Alberto Avila	0822-1982-00129	Motorista Patrulla Municipal	02 Desinfectantes 870 ML
Mavis Senenda Flores Aguilera	0801-1985-09612	Casco Urbano	02 Desinfectantes 870 ML
Ruth Hernandez Avila	1623-1967-00483	Patronato La Cali	02 Desinfectantes 870 ML
Jose de Los Santos Garcia	0822-1979-00100	Area de Mantenimiento	02 Desinfectantes 870 ML
<b>TOTAL</b>			<b>08 Desinfectantes Total</b>

  
 Encargado de la Entrega  
 11 Gels de 240 ML  
 08 Desinfectantes de 870 ML



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA DEPARTAMENTO FRANCISCO MORAZÁN

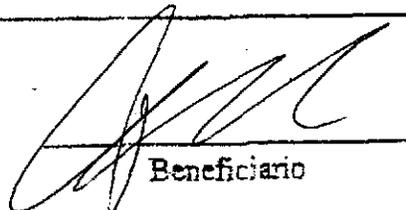
ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES

Yo Iczer Mejía con tarjeta de Identidad 0801-1987-02518 vecino de la comunidad de UCA de la Bodega hago constar que recibí a conformidad los materiales suministrados por la Alcaldía Municipal de Santa Ana, según detalle o factura comercial adjunta No \_\_\_\_\_ los que serán utilizados en \_\_\_\_\_ ubicado en la comunidad de \_\_\_\_\_ y se beneficiarán \_\_\_\_\_ personas de \_\_\_\_\_ familias (niños \_\_\_\_\_ adultos \_\_\_\_\_)

Cantidad	Descripción
20	BOTES de Cloro <u>70</u>
3	BOTES de gel desinfectante <u>240ML</u>
1	BOTE de Amonio

Para lo cual firmo dando fe de haber recibido a satisfacción los materiales descritos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 201 \_\_\_\_\_

Este material será retirado en: \_\_\_\_\_

  
Beneficiario







Santa Ana F.M. 31 MARZO. 2020.

Señores. Alcaldía municipal de Santa Ana

Atención. Señor Alcalde Jorge Sambrés

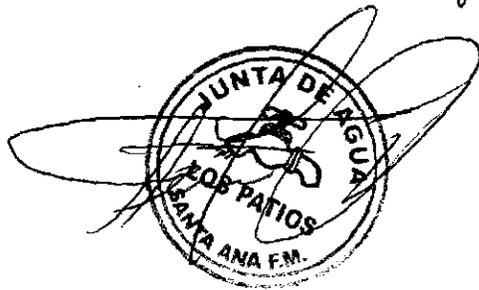
Estimados Señores Corporación municipal, por medio de la presente estamos enviando un cordial saludo y éxitos en sus labores

Nosotros los patronatos junta de Agua punta de Golpe estamos haciendo la solicitud de 5 pares de Guantes y cinco mascarillas para la gente de apoyo de la casita de vigilancia.

Espirando de ustedes una respuesta

AH

presidente junta de Agua. La punta de Golpe













# Patronato

Pro-Mejoramiento Aldea la Cali Santa Ana F.M.  
Perronería Jurídica: 2003002489

**TRABAJO, UNIDAD Y SOLIDARIDAD**

**La Cali Santa Ana F.M, 10 de Mayo de 2020**

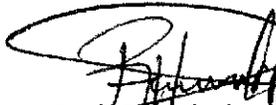
Para: Corporacion Municipal de Santa Ana F.M

Reciban un cordial saludo por parte de los vecinos de nuestra comunidad de la Cali que Dios pueda bendecir Sus vidas.

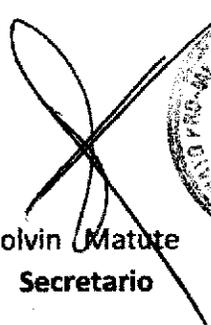
Como representantes de la comunidad de la Cali, nos dirigimos a ustedes para informarles que debido a la emergencia que se tiene a nivel nacional por el COVID-19 y que esta afectando nuestro municipio, junto con las fuerzas vivas de nuestra comunidad hemos llegado al concenso que es necesario colocar un reten vehicular en la entrada a la Cali, exactamente por donde se encuantra el centro de salud, por lo que solicitamos de la ayuda de ustedes como corporacion municipal; que nos puedan suministrar de una bomba de espalda para poder fumigar los vehiculos y personas que transitan diariamente por la carretera principal de igual manera el liquido necesario para poder mitigar de alguna manera el contagio de dicha enfermedad, como ser Cloro, alcohol, gel de manos o sanitisante necesario que pueda matar todo tipo de vacterias o virus que puedan optener las personas y de esta manera poder prevenir que los vecinos de nuestra comunidad y aldeas vecinas puedan contagiarse de dicha enfermedad; lastimosamente como patronato no contamos con los medios economicos para comprar el suministro necesario para mitigar este virus que esta afectando a millones de personas no solo a nivel nacional si no mundialmente, como lideres comunitarios no nos queda mas salida que acudir a la ayuda que nos puedan brindar ustedes.

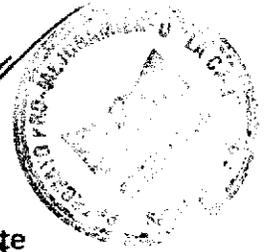
Quedamos a la espera de obtener respuestas positivas, lo vecinos de nuestra comunidad quedaremos muy agradecidos.

Atentamente

  
Ruth Fernández  
Presidente



  
Holvin Matute  
Secretario



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**RNP**

**ALBA RUTH / HERNANDEZ AVILA**

**HONDURAS DEL NACIMIENTO**  
**NACE EL 29 OCTUBRE 1967**  
**SEXO FEMENINO**  
**EMITIDA EL 20 NOVIEMBRE 2012**

**1623-1967-00483**



0240188-02

**ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS:** Ninguna Autoridad o persona particular, podrá prestar a una persona de la tenencia de un Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

*Director R.N.P.*



**SOLICITADA EN 0801**

**ALBA RUTH / HERNANDEZ AVILA**  
**1623-1967-00483**





N°.2988497

### TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO SETENTA Y DOS (72).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).- Ante mí, **CARLOS FELIPE DANZILO FIALLOS**, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero mil setecientos setenta y nueve (01779) y exequatur de la Corte Suprema de Justicia número mil dos (1002), con Notaría localizada en la Colonia San Carlos, Avenida República de Colombia, casa número doscientos uno (201) de esta ciudad, comparece personalmente el señor **Mario Rufino Zelaya Ortiz**, mayor de edad, casado, Comerciante, de nacionalidad hondureña y de este domicilio; quien asegurandome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente, dice: Que se dedica a realizar actos de comercio con carácter profesional, en el territorio de la República de Honduras y que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos dos (2), tres (3), seis (6), trescientos ochenta (380), trescientos noventa (390), trescientos noventa y cuatro (394) y demás conducentes del Código de Comercio, viene a otorgar la presente escritura, con el objeto de obtener su inscripción como Comerciante Individual en el Registro de Comerciantes Individuales y de Establecimientos Mercantiles correspondientes. Que para los efectos de ley hace la siguiente declaración: a) A nombre de sí mismo; b) Que tiene capacidad para ejercer el comercio, según lo exige la ley, c) Que en el ejercicio de su actividad comercial se dedicará a la compraventa de materiales, equipo y suministros para oficina, que además podrá realizar otras operaciones afines y relacionadas con dicha actividad y cualquier otra de lícito comercio, bajo el nombre "INVERSIONES ENYMAR"; d) Que ha iniciado sus operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00); e) Que su domicilio estará ubicado en la ciudad



facultad de contratar a un sub-administrador y demás empleados que juzgue convenientes, los que podrá remover o cancelar de conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo, y, g) Que en este acto le otorga poder especial al señor César Abraham Tercero Nuñez, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número cero ocho cero uno guión mil novecientos ochenta guión cero cero ochocientos uno (0801-1980-00801) y de este domicilio, para que en su nombre y representación, comparezca ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) a solicitar el Registro Tributario Nacional de dicho negocio.- Así lo dice y otorga el compareciente, a quien le hago las reservas y advertencias legales; le leo esta escritura por su elección después de advertido de la opción que le confiere el artículo dieciséis (16), numeral nueve (9) del Código de Notariado, de leer por sí mismo este instrumento y su contenido es ratificado por el otorgante quien firma y estampa la huella digital de su dedo índice derecho al final de este instrumento, junto con el Notario. De todo lo cual, del conocimiento, edad, profesión, estado, nacionalidad, vecindario y residencia del compareciente, así como de advertirle al otorgante de la obligación de proceder a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente y de haber tenido a la vista la tarjeta de identidad del compareciente número diecisiete cero nueve guión mil novecientos sesenta y cuatro guión cero cero ciento ochenta y ocho (1709-1964-00188) y su Registro Tributario Nacional diecisiete cero nueve mil novecientos sesenta y cuatro cero cero dieciocho ochenta (17091964001880); DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MARIO RUFINO ZELAYA ORTIZ.- FIRMA, HUELLA DIGITAL Y SELLO DEL NOTARIO CARLOS FELIPE DANZILO FIALLOS.

Y a requerimiento del compareciente señor Mario Rufino Zelaya Ortiz, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

*Handwritten signature*  


N. 2988498

públicos en donde anoté el presente libramiento.

*Handwritten signature*  






 ... Centro Asociado P.  
CENTRO ASOCIADO P.  
2545964  
VINCULO \_\_\_\_\_  
INSCRITO CON EL No. 31962  
DEL LIBRO DE COMERCIANTES INDIVIDUALES  
10 de 08 de 2015  
*Handwritten signature*



 **REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO  
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA**  
INSCRITA CON EL No. 12977 FOLIO 4286 VOLUMEN V  
DEL LIBRO DE Comerciante Individual  
TEGUCIGALPA M.D.C. 13 de agosto de 2015  
*Handwritten signature*

La suma de :  
 CIENTO SEIS LEMPÍRAS EXACTOS  
 En concepto de pago:  
 Trámite Código: 01010014  
 Nombre Trámite: INSCRIP. COMERC. INDIVIDUAL AL REGISTRO  
 AGENCIA : VENTANILLA CÁMARA DE COMERCIO C.C.1 CAJERO : A221  
 6765 REF. JTELLER/IBS :0008 STATUS : ONLINE  
 NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE

gucigalpa (CCIT), por  
 del Tomo No. V, de l  
 correspondiente a: MA  
 sido clasificado  
 gistro para el periodo



REPÚBLICA DE HONDURAS  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS  
 REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL



No.Doc. 413- 2044543

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, a través del Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente de la Gerencia GERENCIA REGIONAL CENTRO SUR

hace de su conocimiento que:

MARIO RUFINO ZELAYA ORTIZ  
 Nombre, Razón o Denominación Social  
 "INVERSIONES ENYMAR"  
 Nombre Comercial

con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: RES EL MANANTIAL, Calle: C-P, Bloque: L, Sector: 3, Casa N°: 09

Municipio: DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN

está inscrito en el(los) Registro(s) de:

R.T.N.: 17091964001880	<input type="checkbox"/> ALCOHOLES	<input type="checkbox"/> IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/> EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRESAS	<input type="checkbox"/> TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PRESTANISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 2 días del mes de Septiembre de 2015.

Fecha Emisión

20150902

Fecha Vencimiento

20170902

*Nelly Yudy*  
 Jefe Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente



*[Signature]*



Ministra Directora

DS29AD



REPÚBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIO RUFINO / ZELAYA ORTIZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL 29 FEBRERO 1964  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 24 AGOSTO 2001

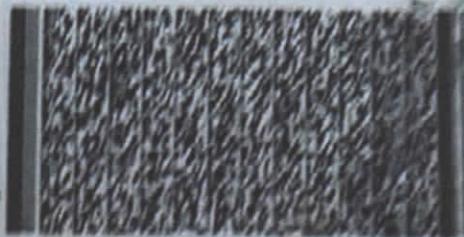
1709-1964-00188



00767878-03

ARTÍCULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

*[Handwritten signature]*  
REGISTRAR



SOLICITADA EN 0801

MARIO RUFINO / ZELAYA ORTIZ

1709-1964-00188